# "BENEMÉRITA ESCUELA NORMAL ESTATAL, PROFESOR JESÚS PRADO LUNA"

## ACTA DE INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN INSTITUCIONAL

*FUNDAMENTO NORMATIVO*

El papel principal de la educación es ser un motor de desarrollo y de consecución de objetivos de vida. Tal como se mencionó en el Foro Mundial sobre la Educación 2015 en Incheon, donde se aprobó la Declaración de Incheon para la Educación 2030, en el que se presenta una visión educativa en la que se integra plenamente en el cuarto Objetivo de Desarrollo Sustentable (ODS): "Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos" (UNESCO, 2016, p. 3) y sus metas correspondientes. Esta visión se inspira en un enfoque humanista de la educación, basado en el derecho humano, dignidad, justicia social, inclusión, diversidad cultural, responsabilidad y rendición de cuentas. Por lo anterior, es de relevancia, incorporar al Plan de Desarrollo Institucional acciones centradas en: acceso, equidad, inclusión, calidad y resultados del aprendizaje. Como parte de esta visión se plantea la necesidad de promover oportunidades de aprendizaje de calidad para todos, ello incluye un mayor acceso en condiciones de igualdad a la educación superior y a la investigación, prestando la debida atención a la garantía de la calidad.

De acuerdo con la Agenda 2030 y los ODS, es primordial que en la política educativa de cada país se prioricen, específicamente en Educación Superior las siguientes metas:

> 4.3) ... asegurar el acceso igualitario de todos los hombres y las mujeres a una formación técnica, profesional y superior de calidad, incluida la enseñanza universitaria [...] 4.4) aumentar considerablemente el número de jóvenes y adultos que tienen las competencias necesarias, en particular técnicas y profesionales, para acceder al empleo, el trabajo decente y el emprendimiento [y] 4.7) ... asegurar que todos los alumnos adquieran los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para promover el desarrollo sostenible, entre otras cosas mediante la educación para el desarrollo sostenible y los estilos de vida sostenibles, los derechos humanos, la igualdad de género, la promoción de una cultura de paz y no violencia, la ciudadanía mundial y la valoración de la diversidad (Naciones Unidas, 2020, pp. 28- 29)

La Organización de Estados Americanos (OEI, 2020) señala que la educación del siglo XXI atenderá los siguientes aspectos: valorar características personales; desarrollar las inteligencias múltiples; fomentar habilidades para el trabajo en equipo; formar destrezas; desarrollar la iniciativa y creatividad; favorecer una educación multicultural; promover las modalidades: presencial y a distancia; dar importancia al proceso de aprendizaje.

El ámbito internacional propone líneas de atención y seguimiento para responder a las exigencias de la educación actual, por ello se identifican aspectos esenciales establecidos desde la política nacional; a continuación se presentan la revisión de la propuesta educativa para las Instituciones de Educación Superior (IES), específicamente en las escuelas normales:

- El Artículo 3o. constitucional establece que toda persona tiene derecho a la educación. Se basará en el respeto irrestricto de la dignidad de las personas, con un enfoque de derechos humanos y de igualdad sustantiva.

- La Ley General de Educación 2019, en sus artículos 2 y 5 se señala que: el Estado priorizará el interés superior de ejercer el derecho a la educación. Se garantizará el desarrollo de programas y políticas públicas que hagan efectivo ese principio constitucional (Art. 2); toda persona tiene derecho a la educación, contribuir a su bienestar, a la transformación y el mejoramiento de la sociedad de la que forma parte (Art. 5).

- El Plan Nacional de Desarrollo (2012-2024) establece el mejoramiento de las condiciones materiales de las instituciones educativas, a fin de garantizar el acceso de todos los jóvenes a la educación. La Secretaría de Educación Pública (SEP) tiene el compromiso de dignificar los centros escolares. En el caso de los estudiantes normalistas, el gobierno federal lleva a cabo las acciones del programa Jóvenes escribiendo el futuro a aquellos que estén inscritos en algún centro de Educación Superior en modalidad escolarizada, tengan menos de 29 años, no reciban otra beca del gobierno federal, y vivan en un hogar en situación de pobreza.

- El Plan Estatal de Desarrollo de Baja California (2020-2024) establece en una de sus políticas transversales: Comunidades Dignas para Baja California, el beneficio a la población para que mejoren sus condiciones de vida.

Los desafíos de la educación superior van más allá del ámbito institucional, deben ser enfrentados y solucionados con políticas de Estado y con la participación de toda la sociedad. Las escuelas normales tienen el reto de trabajar en la calidad educativa, en vistas de hacer frente a la globalización y demás procesos sociales que ocurren actualmente. En los últimos meses, a partir de la pandemia por Covid-19, la población se ha enfrentado al confinamiento social, lo que ha generado modificaciones a los procesos de enseñanza y aprendizaje.

En este marco internacional, nacional y estatal, con la intención de lograr la consistencia del proceso de planeación entre las categorías de análisis presentadas por la Estrategia de Desarrollo Institucional de la Escuela Normal (EDINEN) para la calidad educativa, la entidad y las Escuelas Normales, además de cumplir con el propósito de orientar las acciones para alcanzar los objetivos propuestos, se emitieron Políticas Estatales dirigidas a promover: la habilitación y certificación para directivos, docentes y estudiantes; impulsar el diseño de programas académicos pertinentes; favorecer la obtención de grados; impulsar líneas de generación y aplicación del conocimiento (LGAC); propiciar el desarrollo de habilidades investigativas; promover acuerdos de colaboración con Instituciones de Educación Superior (IES) y propiciar la movilidad académica; avanzar en el incremento de docentes con perfil del Programa para el Desarrollo Profesional Docente, para el Tipo Superior ProDEP, para impulsar la consolidación y formación de nuevos Cuerpos Académicos (CA); generar procesos para el desarrollo cultural y deportivo; impulsar la acreditación de programas educativos y certificación de procesos; fortalecer la atención a estudiantes e implementar actividades de apoyo a través de la asesoría académica y tutoría y el acompañamiento en los procesos de titulación; fortalecer el perfil de egreso de los docentes en formación; mejorar y mantener la infraestructura física y tecnológica.

Por otra parte, Galvez (2020) presentó en una reunión estatal, el Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros y las Instituciones Formadoras de Docentes (IFD), destacando los siguientes aspectos: a) orientar al recién egresado de los pasos a seguir para la incorporación al sistema, como conocer cada instancia administrativa a la cual acudir en caso de apoyo y, b) dar a

conocer la función de cada actor del sistema educativo de manera clara y concisa, los cuales se trabajarán desde diversos espacios curriculares, principalmente desde aquellos que conforman el trayecto formativo de práctica profesional. Así mismo, se especificaron los desafíos para las IFD, mismos que se tomarán en cuenta para la realización del Plan de Desarrollo Institucional:

•Fortalecer los procesos de habilitación y mejoramiento del personal académico;

•Fomentar la operación de programas de apoyo y atención diferenciada a estudiantes;

•Contribuir a extender y arraigar una cultura de la planeación, de la evaluación y de la mejora continua de la calidad educativa;

•Favorecer la introducción de innovaciones en las prácticas pedagógicas; e impulsar la internacionalización de las instituciones;

•Aumentar la cobertura de la educación superior y diversificar la oferta educativa;

•Apoyar el aprendizaje de los estudiantes, ampliar sus competencias para la vida y favorecer su inserción en la sociedad del conocimiento;

•Impulsar el desarrollo y utilización de tecnologías de información y comunicación;

•Impulsar la educación abierta y a distancia con criterios y estándares de calidad;

•Ofrecer una educación integral: estimular la participación de docentes, alumnos y la comunidad educativa en general en programas de cultura, arte y deporte;

•Formar personas con alto sentido de responsabilidad social;

•Articularse con los niveles de educación básica y media superior y con otros sistemas relevantes;

•Brindar información y orientación a los estudiantes del nivel medio superior para su ingreso a la educación superior-IFD (Galvez, 2020, diapositivas 94-95).

Toda institución educativa, contempla desde su misión, el propósito de sus acciones para lograrlos en determinados contextos temporales y a través de su visión, la manera en que se mira a futuro

*Misión:* Somos una institución de Educación Superior, dedicada a la innovación de procesos educativos y certificada por su calidad académica y de gestión, que forma y actualiza docentes para los distintos niveles educativos a partir de la flexibilidad y diversificación de los programas que ofrece, tanto presenciales como virtuales, en el marco de las transformaciones sociales, atendiendo a la diversidad. Una institución que promueve la generación y difusión del conocimiento, lo cual permite la transformación permanente de sus procesos educativos.

*Visión:* Ser una Institución de Educación Superior que ofrece servicios de excelencia, desde un enfoque humanista en la formación inicial y continua de profesionales de la educación; con alta capacidad y competitividad académica, líder en gestión e innovación de los procesos académicos que promueva la educación integral, la implementación y fortalecimiento de la investigación, la

difusión del conocimiento, los programas de lenguas extranjeras y la movilidad académica que permitan responder a las demandas educativas del siglo XXI.

La evaluación de los programas educativos de las IES permite reconocer su calidad y a través de sus resultados, tomar decisiones de mejora; en este sentido, el Comité Interinstitucional para la Evaluación de la Educación Superior (CIEES) en 2020, llevó a cabo la reacreditación al programa de Licenciatura en Educación Primaria y se dieron a conocer las siguientes fortalezas y debilidades (ver Tabla 1).

Tabla 1
*Fortalezas y debilidades (CIEES)*

| FORTALEZAS | DEBILIDADES |
|---|---|
| • El liderazgo del cuerpo directivo permite una gestión participativa, posibilita la toma de decisiones para el buen funcionamiento y desarrollo institucional, y se ve reflejado en los resultados académicos, administrativos y de gestión.<br>• El programa de tutoría ha permitido elevar la eficiencia terminal, se ha mejorado el aprovechamiento académico, la eficiencia de titulación es de 100% y 95% de estudiantes idóneos en los resultados de ingreso al servicio profesional docente.<br>• La escuela logró el registro de dos cuerpos académicos en PRODEP y el perfil académico de cuatro maestros como producto de las actividades organizadas de docencia, tutoría, investigación y difusión del conocimiento, en las que se ha impulsado la participación de estudiantes.<br>• La institución está en condiciones de certificar procesos administrativos, académicos y de gestión, con la Norma ISO 9001:2015: Control escolar, Recursos financieros, Becas, Planeación académica, Prácticas docentes, Intervención y evaluación educativa en el aula, Tutoría y Satisfacción de los servicios de apoyo. | • Elaborar un Plan de Desarrollo Institucional con metas a mediano y largo plazo.<br>• Instrumentar mecanismos de difusión referentes a la política de asignación del gasto y rendición de cuentas.<br>• Diversificar los métodos de enseñanza y de aprendizaje. (Métodos de enseñanza).<br>• Instaurar un programa de educación continua. (Tics, educación socioemocional, educación inclusiva, ATP).<br>• Incrementar el acervo del programa en títulos y número de volúmenes.<br>• El programa institucional de seguimiento de egresados.<br>• Otorgar estímulos al desempeño docente. (lo que se les toma en cuenta para mejorar su perfil y acceder a mejores ingresos).<br>• Establecer un programa formal de superación académica (docentes). |

Con base en lo anterior, se presenta a continuación un listado de oportunidades y amenazas que corresponden a los elementos de análisis de la visión externa (ver Tabla 2)

Tabla 2
*Oportunidades y Amenazas*

| OPORTUNIDADES | AMENAZAS |
|---|---|
| •Establecer un programa de formación complementaria.<br>• Fortalecer el programa de tutorías. | • Cambios abruptos en las políticas |

| | |
|---|---|
| • Identificar y atender a estudiantes sobresalientes.<br>•Establecer programas académicos, culturales, sociales y deportivos y fortalecer su difusión.<br>• Impulsar la obtención de grados académicos.<br>• Impulsar la consolidación de Cuerpos Académicos.<br>• Dar continuidad al programa de Movilidad académica.<br>• Fomentar la vinculación con la comunidad.<br>•Promover la producción académica.<br>• Impulsar la revista digital.<br>• Diagnosticar necesidades de formación de la comunidad normalista.<br>• Certificar a directivos, docentes y estudiantes en el uso de las TIC y en una segunda lengua.<br>• Habilitar a los docentes, personal administrativo y de apoyo.<br>•Establecer redes de colaboración y reactivar convenios con otras IES.<br>•Evaluar la gestión institucional y el clima organizacional.<br>• Inscribir los programas de posgrado en el Padrón de la Dirección General de Educación Superior para Profesionales de la Educación (DGESuM), así como en el Padrón Nacional de Programas de Calidad.<br>• Optimizar los medios de comunicación entre la comunidad normalista.<br>• Diseñar e impartir programas de formación continua.<br>• Fortalecer el programa de Seguimiento a Egresados.<br>• Rendir cuentas sobre el uso de los recursos asignados.<br>• Mejorar y mantener la infraestructura física y tecnológica. | educativas.<br>• Exigencia para la realización de proyectos sin contar con recursos humanos o financieros suficientes para ello.<br>• Jubilación de personal sin garantía de sustitución. |

Tomando en cuenta la política educativa y las áreas de oportunidad expresadas en la evaluación realizada por los CIEES, así como los resultados de la evaluación del EDINEN 20-21 se establecieron objetivos estratégicos y estrategias encaminadas para atenderlos:

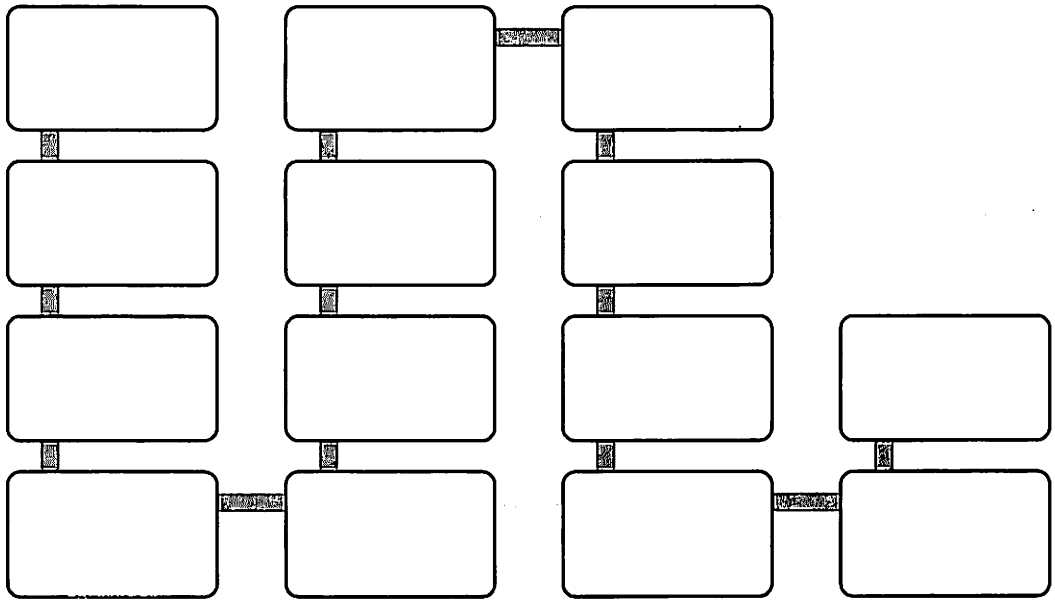

Asimismo, para lograr una mayor eficacia en el cumplimiento de estos objetivos y metas, se debe contar con disposiciones básicas para el diseño, implementación, seguimiento y evaluación del Plan de Desarrollo Institucional, que impulsen una gestión eficiente y eficaz de los recursos humanos, tangibles e intangibles, para que, mediante la supervisión y valoración periódica, se establezcan acciones de mejora que permitan el efectivo cumplimiento de las metas planteadas.

El Comité de Planeación y Evaluación Institucional se entiende como:

- El órgano colegiado de la institución, cuyas acciones específicas tienden a fundamentar y apoyar racionalmente las tareas y resoluciones que afectan el funcionamiento integrado de las actividades del Plantel.
- Un organismo que integra acciones, actividades y procedimientos, para la optimización de las relaciones entre medios y objetivos, conduciendo la actividad del plantel a una acción sistemática organizada.
- Una instancia que posibilita la comunicación y el intercambio de conocimientos e información entre las áreas de la escuela, y permite además, la proyección de las funciones sustantivas en beneficio de la formación de los futuros docentes.

*OBJETIVO*

La instalación del Comité de Planeación y Evaluación Institucional tiene por objeto normar la implementación, actualización, supervisión, seguimiento, control y vigilancia de los procesos académicos y administrativos que se llevan a cabo en la BENEPJPL, a fin de coadyuvar al cumplimiento de sus metas y objetivos, y prevenir los riesgos que puedan afectar el logro de éstos, así como propiciar el adecuado cumplimiento de la obligación de rendir cuentas y transparentar procesos.

*ORDEN DEL DÍA*

Se integrará conforme a lo siguiente:

1) Lista de asistencia.
2) Declaración de quórum legal e inicio de la sesión.
3) Aprobación de la Orden del Día.
4) Lectura de Acta de Instalación del Comité de Planeación y Evaluación Institucional.
5) Integración del Comité de Planeación y Evaluación Institucional.
6) Fotografía de la sesión

*CALENDARIO DE SESIONES, TIPO DE SESIONES Y PERIODICIDAD*

El Comité de Planeación Institucional deberá celebrar una sesión al mes de manera ordinaria y en forma extraordinaria, las veces que sea necesario, dependiendo de la importancia, urgencia o falta de atención de asuntos específicos relativos a procesos académicos o administrativos, debiendo celebrarse preferentemente al término de las sesiones de clase, con objeto de no interrumpir aspectos de la formación inicial de los estudiantes.

A continuación se establecen las fechas de las sesiones ordinarias del Semestre 2021-1:

| FECHA DE SESIÓN ORDINARIA SEMESTRE 2021-1 |
|---|
| 27 de abril |
| 27 de mayo |
| 29 de junio |
| 27 de julio |

En cada sesión se levantarán las minutas correspondientes. Los acuerdos tomados en sesiones ordinarias y extraordinarias serán por consenso. La Presidencia tendrá invariablemente voto de calidad.

*CONSTITUCIÓN DEL COMITÉ DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN INSTITUCIONAL*

Siendo las 5:00 p.m., del día 23 de marzo de 2021, a través de la plataforma digital Google Meet con el enlace meet.google.com/xkk-cpwe-ptd, se reunieron los responsables de las diferentes áreas de la institución, con la finalidad de conformar el Comité de Planeación y Evaluación Institucional[1], cuyos objetivos son:

- Planear integralmente las funciones sustantivas y administrativas del plantel a partir de la normatividad establecida y de la información brindada por el diagnóstico de la institución.
- Generar en los participantes, una actitud crítica y colaborativa partiendo de sus experiencias en las áreas, que permitan plantear nuevas alternativas de acción, acordes con la realidad de la escuela.

[1] El Comité de Planeación y Evaluación Institucional deberá integrarse formalmente al inicio del año escolar, en la primera semana de trabajo a solicitud expresa del Director del Plantel.

- Integrar las actividades de las áreas académicas y administrativas estableciendo vinculaciones entre ellas.

*OBJETIVOS DEL COMITÉ DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN INSTITUCIONAL*

1) Proponer las políticas institucionales, con base en las disposiciones emitidas por la Secretaría de Educación Pública (SEP), Dirección General de Educación Superior para Profesionales de la Educación (DGESuM) y por la Dirección de Educación Superior para Profesionales de la Educación (DESPE).
2) Formular programas de desarrollo institucional a corto y mediano plazos, de acuerdo con las normas establecidas.
3) Presentar a la Dirección del Plantel, al inicio del Ciclo Escolar, las necesidades de recursos humanos, financieros y materiales.
4) Realizar la evaluación programática y presupuestal de acuerdo con las disposiciones emitidas por el Sistema Educativo.
5) Participar en el diseño del Plan de Desarrollo Institucional, a través de la programación de los objetivos, metas y procesos institucionales, de acuerdo con la información proporcionada por las áreas correspondientes a fin de dar cumplimiento a la misión y visión institucional.
6) Impulsar el reconocimiento de calidad por parte de los organismos externos en los programas educativos que se ofrecen en la BENEPJPL.
7) Analizar y proponer modificaciones a la estructura de organización, los procesos y procedimientos de las áreas académicas para mejorar su funcionamiento interno en apego a la normatividad.
8) Contar con información actualizada y confiable que permita la consulta ágil de un conjunto de indicadores de desempeño que apoyen la toma de decisiones de las funciones sustantivas para alcanzar los objetivos y metas institucionales.
9) Analizar la información de las áreas del plantel, con la finalidad de elaborar los informes necesarios para la evaluación del desempeño organizacional y la toma de decisiones.
10) Establecer y dar seguimiento a los indicadores, en conjunto con las áreas responsables de su desempeño, a fin de informar oportunamente sobre el cumplimiento de las acciones y avances de las metas propuestas.
11) Consolidar los procesos de planeación y evaluación para la toma de decisiones y el desarrollo institucional.
12) Consolidar el Sistema Integral de Información (SII) que incluya indicadores de desempeño académico y de gestión, orientados a la toma de decisiones estratégicas.
13) Lograr la articulación de los procesos de desarrollo institucional, académicos y administrativos del plantel.
14) Coadyuvar en la integración, elaboración, evaluación y seguimiento de los proyectos de cada una de las áreas de la institución.
15) Generar e integrar información para los procesos de elaboración, evaluación y seguimiento de los proyectos de cada una de las áreas de la institución.

*INTEGRACIÓN DEL COMITÉ DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN INSTITUCIONAL*

El Comité de Planeación y Evaluación Institucional estará integrado por:

a) Un Presidente que será invariablemente el Director del Plantel.
b) Un Secretario Técnico que será el Subdirector Académico.
c) Un Secretario de Acuerdos que será el Subdirector Administrativo, y
d) Vocales, que serán los responsables de las áreas de la institución.

*FUNCIONES DEL PRESIDENTE:*

- Convocar y presidir las asambleas ordinarias y extraordinarias del Comité.
- Proponer el orden del día en las reuniones.
- Establecer las líneas y estrategias de trabajo prioritarias que deberá atender el plantel.
- Propiciar la participación de los integrantes del Comité.
- Autorizar los documentos, formatos, instructivos, etc., que elabore el Comité para apoyar el proceso de planeación y evaluación.
- Informar a la Comunidad Escolar de los avances y resultados obtenidos en la planeación y evaluación institucional.
- Presentar a las autoridades superiores el Proyecto de Desarrollo Institucional y el programa anual de trabajo.

*FUNCIONES DEL SECRETARIO TÉCNICO:*

- Sustituir al Presidente del Comité en ausencia de éste.
- Contribuir con su participación en la planeación y evaluación del trabajo que se realiza en el plantel.
- Informar al Comité de los Lineamientos e instructivos que norman el proceso de planeación y evaluación en las instituciones.
- Proponer las acciones y procedimientos de trabajo interno del Comité de Planeación y Evaluación Institucional.
- Informar al Comité de los resultados, desfases o desviaciones que se presenten en el programa anual de trabajo del plantel.

*FUNCIONES DEL SECRETARIO DE ACUERDOS:*

- Contribuir con su participación en la planeación, seguimiento y evaluación del trabajo que se realiza en el plantel.
- Elaborar y llevar el control de las minutas de las reuniones.
- Dar a conocer al Comité, los acuerdos y compromisos establecidos en las sesiones anteriores.
- Proporcionar el apoyo logístico necesario para el desarrollo de las reuniones de trabajo.
- Informar de los lineamientos administrativos que deberá considerar el proceso de planeación, seguimiento y evaluación de las actividades del plantel.
- Proporcionar al Comité la información que éste le requiere en aquellos aspectos que son de su competencia.

*FUNCIONES DE LOS VOCALES:*

- Contribuir con su participación en la planeación, seguimiento y evaluación del trabajo que se realiza en el plantel conforme a su área de competencia.
- Participar en la instrumentación del proceso de planeación, seguimiento y evaluación de las actividades del plantel.
- Presentar y analizar en el seno del Comité, la viabilidad técnica y presupuestaria de los proyectos propuestos a realizar en sus áreas de competencia.
- Proporcionar al Comité las observaciones pertinentes, aclaraciones, juicios y opiniones relacionadas con las propuestas de proyectos de trabajo.
- Informar al Comité del avance, resultados y obstáculos que se presentan en el desarrollo de los proyectos propuestos en sus áreas de competencia.
- Proponer acciones que permitan el logro eficaz y eficiente de los objetivos, proyectos y actividades propuestas en el programa anual de trabajo.

| COMITÉ DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN INSTITUCIONAL | | |
|---|---|---|
| Presidenta: | Dra. Susana Martínez Martínez | Susana Martínez Mtz. |
| Secretaria Técnica: | Mtra. María Guadalupe Santos Rebollar | |
| Secretaria de Acuerdos: | Mtra. Irma Celia García Ramos | |
| VOCALES: | | |
| Coordinadora Académica | Mtra. Silvia Almaraz Núñez | |
| Coordinadora de Formación Continua y Posgrado | Dra. Jihan García Poyato Falcón | |
| Responsable del Área de idiomas | Mtra. Jamie Aline Ibarra Sepúlveda | |
| Responsable del Área de Atención a Estudiantes | Lic. Miguel Federico Almazán Villa | |
| Responsable del Departamento de Evaluación Institucional | Lic. Blanca Estela Ornelas Mejía | Blanca Estela Ornelas Mejía |

"BENEMÉRITA ESCUELA NORMAL ESTATAL, PROFESOR JESÚS PRADO LUNA"

| | | |
|---|---|---|
| Responsable del Área de Cómputo | Lic. Hugo Ruiz Loya | |
| Responsable de Comunicación Social | Mtro. Sergio Armando Covarrubias Mercado | |
| Responsable de Movilidad Académica | Mtra. Karen Howell Gastélum | Karen Howell |
| Responsable del Departamento de Investigación | Dra. Myriam Gómez Solís | |
| Responsable del Proyecto de Seguimiento a Egresados | Mtra. Mariana Michelle Almazán Abundis | |